



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 180/014

Expte. N° 2397/2014

Montevideo, 27 de noviembre de 2014

VISTO: la renuncia formulada por la firma Servimedíc S.A. respecto de su oferta en relación al ítem N° 12 "Lamivudina", en el marco del Llamado N° 10/2013 "Suministro de Medicamentos Antirretrovirales", el que fuera adjudicado por Resolución N° 63/013 de fecha 10 de julio de 2013, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que la mencionada firma resultó adjudicataria del ítem citado, en el marco del Llamado N° 10/2013 referido.

II) que mediante Resolución N° 77/2014 de fecha 7 de julio de 2014, se dispuso analizar el incumplimiento de dicha firma respecto del mencionado ítem, a efectos de definir las eventuales sanciones a aplicar.

CONSIDERANDO: I) que la renuncia realizada por Servimedíc S.A. respecto a dicho ítem constituye un incumplimiento sancionable, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, Documento A "Cláusulas Genéricas" del Llamado en cuestión.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose que corresponde aplicar una multa a la firma en cuestión, por el equivalente al 5% del total del ítem renunciado, que asciende a la suma de \$ 16.920 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos veinte)

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Servimedíc S.A., RUT N° 211436660014, una multa por la suma de \$ 16.920 (pesos uruguayos dieciséis mil novecientos veinte), por el incumplimiento en el suministro del ítem N° 12 "Lamivudina", en el marco del Llamado N° 10/2013 "Suministro de Medicamentos Antirretrovirales".

2º) Notificar a Servimedica S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas